



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 13:45:59  
Recibo No. S000845485, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVcgGm9v6M**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION DIMENSION GENESIS  
Nit : 901106051-0  
Domicilio: La Ceja, Antioquia

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0503024  
Fecha de inscripción: 21 de julio de 2017  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 19 19 59 AP 201  
Municipio : La Ceja, Antioquia  
Correo electrónico : corpodimensiongenesis@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6046110430  
Teléfono comercial 2 : 3136728128  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 19 NRO. 19 - 59 APTO 201  
Municipio : La Ceja, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : corpodimensiongenesis@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. . del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017, con el No. 22466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DIMENSION GENESIS.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 15 de agosto de 2017 bajo el número 22466 otorgada por OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 13:45:59  
**Recibo No.** S000845485, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** zVcgGm9v6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de agosto de 2107.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La corporación dimensión génesis realizará actividades para la promoción del desarrollo integral, la transformación y mejoramiento de la vida de niños, niñas, jóvenes y adultos del departamento de antioquia & colombia (principalmente en zonas rurales), que éstos-As se reconozcan como sujetos de derechos, asuman un papel protagónico en la construcción de valores en sus vidas y se posicionen como constructores-As de una cultura de paz en sus territorios. Para lograrlo se propone: 1. Investigar la situación de niños, niñas, jóvenes y adultos en los territorios donde la corporación desarrolle su actuación; y divulgar ampliamente los resultados. 2. Desarrollar procesos de formación y acompañamiento con niños, niñas, jóvenes y adultos. 3. Propiciar en los niños, niñas, jóvenes y adultos el reconocimiento y apropiación de sus territorios, para que sean actores importantes en su transformación, fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 4. Desarrollar programas y/o acciones lúdicas, recreativas y culturales en las comunidades donde se defina la actuación de la corporación

**REPRESENTACION LEGAL**

representante legal: Director(a) ejecutivo(a). Elección. éste es elegido por la asamblea general, para periodos de cinco (5) años.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

facultades del representante legal: Funciones. Son funciones del(a) director(a) ejecutivo(a): 1. Ejercer la representación legal de la corporación. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Cuando éstos excedan de veinte millones de pesos (\$20.000.000) Necesita de autorización previa de la junta directiva. 3. Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la corporación. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales extranjeras, para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe trimestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente, la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la corporación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la corporación. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la corporación por sus asociados por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 13:45:59  
**Recibo No.** S000845485, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** zVcgGm9v6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la corporación y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la corporación en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la corporación. 21. Coordinar el plan de actividades anual, a partir de los planes de cada programa o proyecto, para presentarlos a la junta directiva. 22. Proveer y nombrar el personal requerido, según cargos aprobados por la junta directiva y de acuerdo al manual de procedimientos establecidos, para que la corporación pueda cumplir con los objetivos de los programas y propuestas; además vigilar su desempeño y dar por terminados los contratos cuando sea necesario. 23. En coordinación con la coordinador-A administrativo-A, velar por el cumplimiento del reglamento interno de trabajo y de los manuales de procedimientos y funciones. 24. Ser responsable de la representación de la corporación en espacios públicos permanentes. 25. Delegar en otros cargos de la corporación una o varias de sus atribuciones. 26. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Parágrafo: El cargo de director(a) ejecutivo(a) principal no podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la junta directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. . del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017 con el No. 22468 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	LEIDY JANETH RIOS RODAS	C.C. No. 39.191.911
SUPLENTE	DANIEL FELIPE OSORIO PATIÑO	C.C. No. 15.386.675

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. . del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017 con el No. 22467 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL FELIPE OSORIO PATIÑO	C.C. No. 15.386.675
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LILIAN CRISTINA RIOS RODAS	C.C. No. 39.192.619



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 13:45:59  
**Recibo No.** S000845485, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** zVcgGm9v6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

CATALINA CARMONA CARMONA

C.C. No. 39.191.525

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 4 del 27 de febrero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

25848 del 23 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** M7220

**Otras actividades Código CIIU:** P8559 R9329

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 13:45:59  
Recibo No. S000845485, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zVcgGm9v6M**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CAMILA ESCOBAR VARGAS**  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---